

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE DIDACTICA

LA LECTURA SOSTENIDA Y EXPRESIVA

He tenido ocasión de observar, después de algunas experiencias, que la lectura pausada, a ser posible comentada, llena de continuados espacios de tiempo, intermedios de reflexión, de meditación sobre el significado genuino de las palabras, de apartamiento de la lectura prosaica, elevando un poco el espíritu a la consideración, es muy beneficiosa, deja un conocimiento más completo de lo que se estudia y ella de por sí es un excitante del interés.

Se dirá que esta clase de lectura, más perfecta, no es ninguna cosa extraordinaria; no es más que lectura acompañada de más intensidad de atención. Que, en último caso, vanos a parar a que la atención es la base del conocimiento. Conformes; ya hacetiempo que lo sabemos.

No quiero yo referirme, precisamente, a que la lectura pausada, ella de por sí sola, sin que vaya acompañada de atención, pueda producir el conocimiento perfecto, sino a que esta atención se ejercita con mayor facilidad, con menos gasto de energía inútil, saboreando detenidamente las palabras, produciendo a cada momento apercepciones, asociaciones de ideas con lo leído y predisponiendo muy a menudo al lector a que, siguiendo el curso del pensamiento del autor, deduzca, adivine, lo que luego viene. Todo esto, naturalmente, produce el placer en la lectura, y el placer produce el interés, y el interés produce el conocimiento perfecto.

Sólo quiero llamar la atención de mis compañeros sobre este punto, por si lo creen digno de tenerlo en cuenta, ya que, por desgracia, veo que tanto entre los escolares como entre una gran mayoría de personas dedicadas al estudio está muy arraigada la cos-

tumbre perniciosa de leer de prisa, de leer superficialmente, como deseando acabar cuanto antes, porque creen que cuanto antes acaben antes poseerán el conocimiento apetecido. Vano error. Ignoran lo que es en sí la lectura. Ignoran que la lectura es una sucesión de actos psicológicos precisos en los que no se puede saltar rápidamente de unos a otros, dejando a la vez otros intermedios.

Imaginemos una vía de una «montaña rusa» afectada de accidentes, depresiones, rampas, vueltas rápidas, etc. Si deslizamos una vagoneta sobre esta vía a una velocidad grande, lo regular es que en las depresiones salte y pierda el contacto con la vía, y en viraje rápido descarrile y se precipite en el abismo. Mientras que si va a una velocidad moderada recorrerá la línea felizmente, no perderá el contacto, los virajes serán acoplados, podríamos decir que la vagoneta iría con placer y con seguridad recorriendo todos los accidentes de la vía. Lo mismo debiera ser la lectura.

Tanto la lectura como la explicación deben ser pausadas, sostenidas y expresivas. La rapidez y el calor deben dejarse, más bien, para efectos sentimentales. De aquel modo se gana tiempo y perfección. Da pena ver a los niños de los grados superiores de algunas Escuelas, ejercitados ya en la lectura rápida, leer como máquinas, sin que, generalmente entiendan más que algunos rasgos vulgares y salientes del escrito. Da pena también ver a muchos estudiantes poseídos de «fobias» hacia todo lo que signifique lectura y libros. Y, a mi concepto, la causa de estas fobias, en muchos casos, no es más que falta de comprensión por hábito de velocidad.

¡Cuántas veces he notado que al hacer una pregunta a un niño con cierta rapidez y a la que pudiera contestar bien si hubiese entendido su alcance perfectamente, no ha sabido qué contestar! ¿Por qué? Porque hemos sorprendido su débil entendimiento con nuestra velocidad. En cambio, hemos repetido la pregunta pausadamente, y el niño, o ha contestado o, por lo menos, ha atisbado la contestación.

Si la lectura sostenida tiene importancia siempre, aun en estudios repasados, la tiene infinitamente mayor en estudios sobre materias nuevas, en donde es necesario ir despacio, desbrozando lo que se presenta ante nosotros como tupido bosque para poder avanzar.

Quisiera acertar a describir el progreso psicológico que se obra en el individuo que se entrega a esta lectura. La penetración sagaz, no ya sólo del pensamiento del autor expresado gráficamente, sino también muchas veces de lo que no dice.

Una palabra, un matiz que pasaría desapercibido leyendo de prisa, meditando sobre él nos descubre horizontes insospechados, despierta apercepciones y asociaciones inesperadas.

Leyendo pausadamente, la memoria se enriquece, los conceptos se quedan más profundamente grabados, parece que sea tan fácil recordar, las apercepciones y asociaciones

de ideas están íntimamente conectadas, y creo yo que esta gran comprensión es de por sí un estimulante del interés por la lectura.

Ahora, si comparamos estos resultados con los obtenidos por los que se entregan a leer rápidamente, no pueden estos ser más deplorables: atención floja, apercepciones y asociaciones despegadas, lagunas, gran dificultad en reproducir los conceptos y, muchas veces, aversión a aquello que, a pesar de nuestros esfuerzos, no llegamos a hacer «nuestro», a asociarlo a nuestra existencia.

Se me objetará que la facilidad para entender perfectamente los escritos es resultado de la capacidad del lector. Todo es relativo. Pero no se me negará que, aun en este caso, producirá beneficios incalculables.

La máxima de «quien mucho abarca, poco aprieta», referida a la extensión, tiene aquí su aplicación también a la intensidad.

En una palabra, yo creo que el solo hecho de leer despacio y expresivamente, sin pararnos a examinar las relaciones que pueda tener en el desarrollo normal de la inteligencia, es un medio didáctico excelente para la adquisición de los conocimientos, y que debiera llamar nuestra atención en nuestra labor diaria de la Escuela.

MANUEL BAÑULS
Maestro nacional

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

RESPUESTA.—Con mucho gusto contesto a la pregunta que hace D. M. A. en el número 8.002 de ese periódico, relativa a «La ley de las masas o de Guldberg y Waage».

Esta ley nos da a conocer cómo varía el estado de equilibrio de un sistema, con la relación cuantitativa de sus componentes y la velocidad con que el sistema marcha hacia su estado de equilibrio.

Velocidad de reacción es la cantidad (expresada en moléculas-gramos) que en cada sistema se transforma en la unidad de tiempo y de volumen. El número de moléculas de los cuerpos reaccionantes contenidos en la unidad de volumen se llama concentración y también *masas activas* de los cuerpos reaccionantes: la llamada ley de la acción de las masas, de Guldberg y Waage, determina la velocidad de las reacciones y se enuncia diciendo que, *en un momento dado, la velocidad de una reacción es proporcional a las masas activas, o sea a la cantidad de sustan-*

cias que existe en el mismo instante por unidad de volumen (concentración).

Si suponemos una reacción reversible, por ejemplo, la descomposición del pentacloruro de fósforo en tricloruro y en cloro,



cuando el equilibrio se establece, puede decirse que se forma, en un tiempo dado, tanto pentacloruro como se descompone; es decir, que las velocidades de las dos reacciones opuestas serán iguales;

$v = v'$, o sea, $k \text{Ccl}_2 \cdot \text{Cpchl}_3 = k' \text{Cpchl}_5$,
de donde:

$$\frac{\text{Ccl}_2 \cdot \text{Cpchl}_3}{\text{Cpchl}_5} = \frac{k}{k'} = K,$$

que es la expresión de la ley de Guldberg y Waage, aplicada al caso referido, representando: C, la concentración molecular de cada especie; v y v' , velocidades directa e inversa de la reacción; K, constante de equilibrio a temperatura determinada, y k y k' , coeficientes de velocidades.—José González Ruiz.

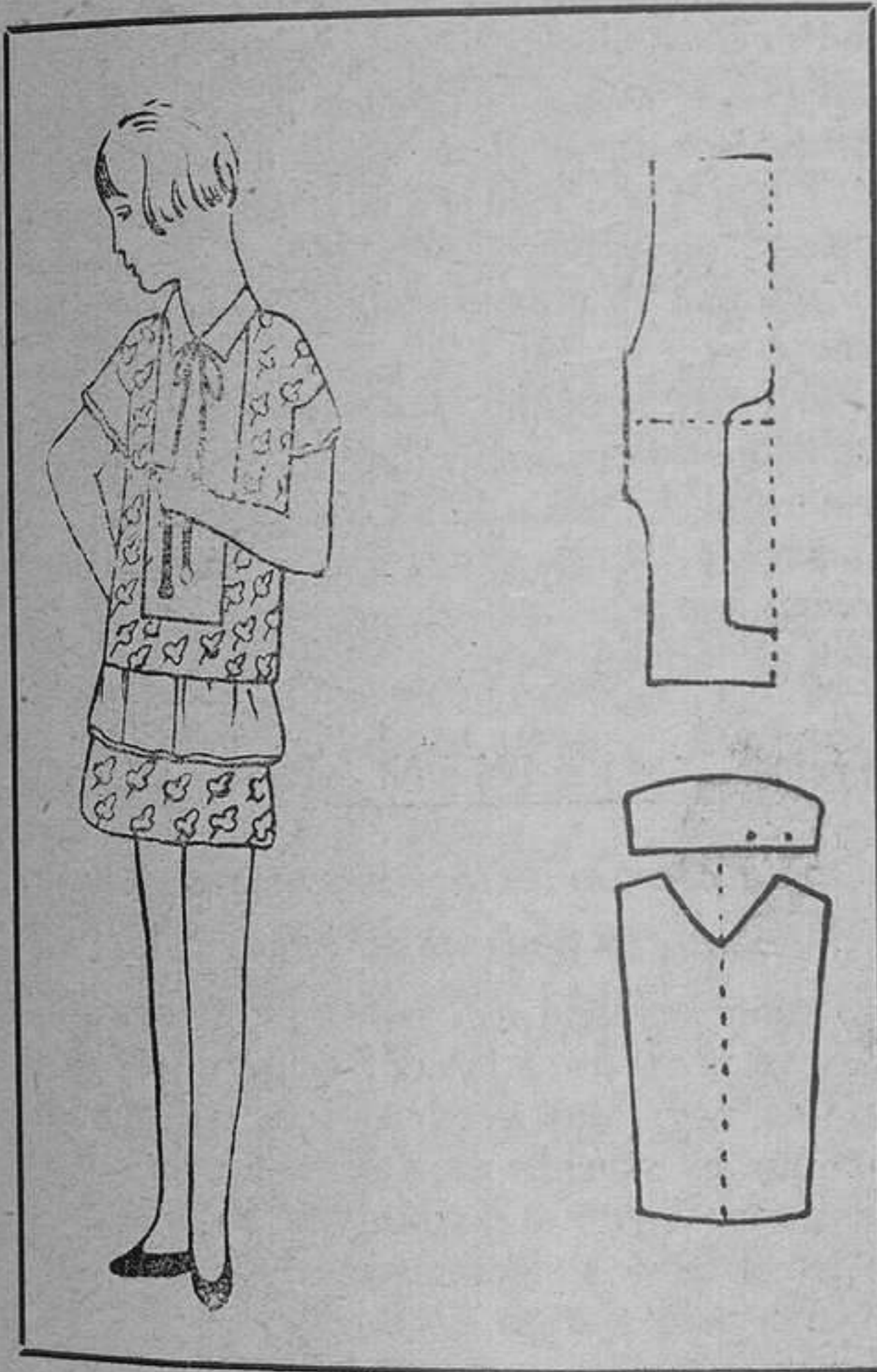
REVISTA FEMENINA

CRONICA DE LA MODA

Traje para niña

Como ya estamos en primavera, aunque el tiempo no responde, en realidad, a la temperatura que a dicha estación pertenece, no debemos estar descuidados, sino ir preparando la indumentaria para nuestros hijos, propia de la estación primaveral, y elegir tejidos, modelos y adornos más en armonía con la moda dominante.

Los crespones, alpacas, «voiles» y sargas



finas, parece serán las telas que imperen, y en cuanto al color, no hay duda de que los que más se usen serán los limpios y brillantes, azul duquesa, verde mar, rojo carmesí, etcétera, etc.

El vestidito que adjunto damos está confeccionado en fina sarga de dos colores; uno de tela lisa color verde manzana, y otro en un tejido de fondo crema con dibujos azules de armónica entonación con el verde manzana.

Si observamos bien el modelo, es éste un vestido que se presta admirablemente, por su corte, a confeccionarlo con telas ya usadas, y aprovechar, por tanto, otro vestido o retales que se tuviesen comprados.

De hacerlo totalmente nuevo puede combinarse muy bien con un azul marino y rojo, u otros colores, pues caben hacer infinidad de combinaciones, a cual más atractiva y encantadora.

El cuerpo es japonés y no lleva costuras más que en los costados.

Para cortarlo se toma la medida de la cintura, un poco holgada, pero se aplica al patrón la cuarta parte de dicha medida más unos diez centímetros para costuras.

Ya trazado el patrón japonés, se marca en él y se corta la abertura; con el trozo que resulta de abrir ésta, se corta (un poco mayor) el pechero que figura en el tercer grabado. La manga es una tira de igual color y tela al pechero. En éste lleva un cuellecito vuelto adornado con una corbatita.

LA MUJER EN LA CASA

Manera de guardar la ropa

En nuestra ansia de desembarazarnos de nuestras ropas de invierno, al llegar el verano, muchas veces las guardamos de cualquier manera, sin pensar que han de servir para el invierno siguiente.

Muchas personas se quejan después del aspecto de sus ropas cuando tienen que usarlas de nuevo. Se desconsuelan; pero no parecen comprender que el mal se debe a que las han guardado con todo el polvo y la suciedad del invierno.

No es bastante cepillar bien un vestido antes de guardarlo. Tiene que ser bien sacudido y colgado al aire libre, al resplandor del sol. No se olvide que la luz del sol es el mejor agente para matar los gérmenes. Todas las costuras serán objeto de especial atención, porque es donde más se acumula el polvo. No se deje ninguna mancha. El amoníaco, la bencina y el agua son buenos para quitarlas.

El jabón de palo es también buen renovador. Se hace hervir en agua, se deja enfriar

y se frota la ropa con un cepillo. Luego se cuelga la prenda al aire libre y se deja secar. Se plancha antes de que esté seca del todo.

Las pieles juntan polvo y deben sacudirse suavemente con una varita. Péinase la piel con un peine de dientes separados, sacudiendo de vez en vez. Luego límpiase con afrecho caliente. El afrecho es espléndido para limpiar las pieles. Repítase el proceso hasta que la piel esté limpia; sacútese las partículas de afrecho y póngase la piel al sol. El aceite de oliva es excelente para los zapatos de charol. Esta precaución impedirá que el cuero se agriete y endurezca.

Todos los trajes deben plancharse y envolverse cuidadosamente en papel de seda. Si el traje es blanco, debe envolverse en papel azul. Esto impedirá que se ponga amarillento.

DE PUERICULTURA

La alimentación del niño

Aun cuando solamente estamos demasiado inclinados a criticar, de cuando en cuando, a la Naturaleza, por el estado aparentemente incompleto de sus disposiciones, hay que admitir, sin embargo, que debemos a ella una profunda gratitud por la ayuda que nos presta en períodos críticos, como, por ejemplo, en los primeros meses de la vida del niño.

Antes del nacimiento del niño se ocupa en prepararle un alimento que es perfecto en todos los detalles y que el niño puede utilizar tan pronto como se haya repuesto de su penoso viaje al mundo.

Ninguna campaña tiene necesidad de más adeptos serios y entusiastas que la tiende a asegurar para cada niño su herencia de leche de pecho durante sus nueve primeros meses de vida. Puede que algunos dirán que «cada» no es la palabra correcta que se debe emplear, desde que cierto número de madres, a pesar de los grandes deseos que tienen de criar a sus niños, se ven, muy a pesar suyo, obligadas a echar mano de una u otra forma de alimentación artificial, ya en las primeras semanas o meses. Este hecho indiscutible nos sugiere la cuestión de si volver a una vida más simple, más idéntica a la que llevan las tribus salvajes, y que es la misma antítesis de nuestra civilización agitada, no aumentaría grandemente el número de madres capaces de amamantar a sus hijos, en beneficio de éstos y aun de ellas.

Es cierto que, en nuestros días, algunas

Instituciones hacen maravillas, casi milagros, en lo que se refiere a producir leche, donde parece imposible hacerlo. Es verdad que no aparece al contacto de una vara mágica, como brotara el agua de la roca al choque de la vara de Moisés, sino más bien mediante la continuación paciente y perseverante de un régimen fijado. Resulta interesante saber que se da mucha importancia, en cuanto se refiere a la madre, a la necesidad de una vida tranquila con la eliminación, en lo que sea posible, de todas las preocupaciones.

La falta de tal atmósfera no es la única explicación para una disminución marcada en la alimentación de pecho. Debemos tener en cuenta el hecho de que un número bastante crecido de mujeres no quieren, digámoslo con franqueza, tomarse la molestia de dedicarse a este deber. El sacrificio de la comodidad y de los placeres, con la certeza de noches interrumpidas, de cuando en cuando, resulta una tarea demasiado hercúlea para estas mujeres. Prefieren contratar a una nodriza responsable, criar al niño con biberón y continuar su vida de diversiones o de interés.

Pero este egoísmo, que nada tiene de maternal, puede ocasionar disturbios al desarrollo normal del niño. Las manos mercenarias, a pesar de las garantías que puedan tener, ofrecen muchos más riesgos de los que se creen al pequeño ser.

REGIMEN ALIMENTICIO

La mala cocción de los alimentos disminuye su poder nutritivo

Es muy corriente el cocer primeramente, antes de proceder a la confección de los guisos, los vegetales verdes, tirando luego el agua que ha servido para cocerlos, sin saber que en ese agua que tiran van, si no la mayor parte de los elementos solubles nutritivos, una gran parte.

La patata, de uso tan general y tan sabrosa en todos sus guisos, es un tubérculo, al que las gentes tratan, por lo general, de la peor manera, y es que no saben que la parte más substancial, y, por lo tanto, más nutritiva, está en su «epidermis» (pellejo, vulgarmente), y al mondarlas o pelarlas con el cuchillo, se llevan tras él sus mejores principios.

Por eso es conveniente que se les quite la menor cantidad posible de su cubierta, y de ese modo será la patata más sabrosa y nutri-

tiva. ¿No os habéis fijado que las «patatas nuevas» saben mejor? Pues ya se sabe a qué es debido, esto es, a que las patatas nuevas, aunque por ser más fácil, sólo se les quita la telilla superior, quedando casi totalmente en la patata esas partes nutritivas y sabrosas de que hablábamos.

Tampoco las patatas, después de peladas, se las debe lavar, pues también en esa operación se las desprovee de muchos principios solubles, que avaloran luego los guisos si no se les quitan.

Si se las pela con limpieza no hay por qué lavarlas; la patata, debajo del pellejo, está bien limpia ya.

COCINA PRACTICA

Patatas a la periquen

Se ponen dos cucharadas de trufas, un pellizo de moscada rallada y se rocía con consomé o caldo.

Se deja cocer unos minutos en una cacerola con bastante manteca, y en el momento de servir se añaden dos cucharadas de vino generoso.

Córtanse rodajas de patatas al vapor, salpica se con trufas picadas y todo se rocía con la salsa.

Pastelillos de patata

Se cuecen patatas al horno; se machacan y se pasan por el tamiz. Se pica jamón; mézclanse con puré; se añade tres o cuatro huevos batidos en otras tantas cucharadas de crema, sal y pimienta, para que la mezcla sea perfecta.

En moldes untados se vacía este puré, el cual, luego de cocido en el horno, se quita del molde y se sirve.

Albondiguillas con huevos

Se descascarillan unos huevos cocidos que estén bien duros; se pican en el almirez con patatas cocidas, una para cada huevo. Añádase un poco de manteca, hinojo machacado o perejil, sal y un huevo crudo por cada cuatro albondiguillas. Háganse éstas con la pasta que resulte; pónganse a freír con manteca.

Croquetas

Se cuecen las patatas, que luego se aplastan hasta convertirlas en un puré bien espeso. Aparte se ponen a cocer berzas o repollos, que se van separando por fragmentos. Cuando están a medio cocer se retiran las berzas y se las mezcla con el puré.

Se hacen las croquetas, procurando que en cada una vaya una hoja de col.

Se rebozan después con huevo batido, se las pone en el molde y se las deja freír.

Se sirven con un asado de ternera o con salsa.

CONOCIMIENTOS UTILES

Limpieza de mechas

Hay pueblos donde todavía no se conocen las comodidades de la electricidad, y donde todavía se emplean las lámparas de petróleo, por lo que precisa saber proceder a la limpieza de la mecha de las mismas, para que den una llama blanca y luminosa.

Para eso conviene coger el mechero y sumergirlo por el extremo dentro del petróleo, y así se limpian muy pronto. El petróleo que se emplea para esa operación parece después impropio para el alumbrado, por lo negro que queda, pero no importa; déjese reposar; las impurezas se irán cayendo al fondo, y después se trasvasa y puede utilizarse perfectamente.

Tinta azul para estilográficas

He aquí una excelente fórmula de preparación fácil y al alcance de todos:

Azul de metileno	6 gramos.
Alcohol de 95 grados.	20 —
Glicerina.	20 —

El azul de metileno se encuentra en todas las farmacias. Se disuelve este producto en un poco de agua; una vez conseguido, se añade el alcohol y la glicerina, y todo bien mezclado, se añade agua pura hasta completar un litro. Y tendréis una tinta excelente, que no estropeará vuestra pluma.

Para dar a la madera blanca el aspecto de negra

Prepárese la solución siguiente:

Permanganato de potasa.	30 gramos
Sulfato de magnesia.	30 —
Agua.	500 —

Hacer hervir el agua y disolver los productos, entonces, en el orden indicado. Una vez bien disuelto todo, ya queda hecho el líquido, con el cual y la ayuda de un pincel, podréis dar a la madera la intensidad del negro deseado y permanente, y ya luego, después de seco, se barniza o se da cera.

Contra los dolores

Para evitar el dolor producido por la torcedura de un pie se baña éste en agua muy caliente durante diez minutos, y si el dolor no cede, se envuelve el tobillo con una venda mojada en vinagre caliente.

SECCION OFICIAL

11 ABRIL.—R. O. 636.—RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES A LAS LISTAS DE ASPIRANTES A 4.000 Y 3.500 PESETAS.—Vistas las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las relaciones de aspirantes admitidos a las oposiciones restringidas (Maestros y Maestras), para cubrir sueldos vacantes de 3.500 pesetas del Escalafón general del Magisterio, publicadas por Orden de 4 de febrero último (*Gaceta* de 28 de febrero, 4, 6, 9 y 13 de marzo próximos pasados), y, comprobado por ellas que algunas interesadas con derecho a figurar entre las aspirantes a los sueldos de 4.000 pesetas, no fueron incluídas entre las admitidas a dicho sueldo, así como que por virtud de las reclamaciones citadas se han cometido errores al puntuar otras aspirantes al referido sueldo de 4.000 pesetas que procede subsanar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que se rectifique la Real orden de 31 de marzo último, por lo que respecta a la subsanación de los siguientes errores:

Aspirantes a 4.000 pesetas

MAESTROS

Número 403, D. Hipólito Portela, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 479 tris.

Núm. 617, D. Valeriano López, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 474 tris.

Núm. 700, D. José Iglesias, 25 puntos. Se le adjudica el núm. 508 bis.

Núm. 866, D. Manuel Prat, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 1.052 bis.

Núm. 931, D. Manuel Solís, 20 puntos. Se le adjudica el núm. 890 bis.

Núm. 1.139, D. Rafael Guervós, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 1.001 bis.

Núm. 1.381, D. Jesús Rodríguez. Se le excluye de la relación de aspirantes a 4.000 pesetas por ser Maestro del segundo Escalafón.

Núm. 1.519, D. José González. *Idem idem* que el anterior, por igual motivo.

MAESTRAS

Número 479, doña Adelaida Lázaro, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 448 bis.

Se incluye en la relación de Aspirantes a 4.000 pesetas, por tener derecho a ello,

Doña Carmen Varela González, Maestra de Vallecas (Madrid): apartado a), 9, b), 9; c), 2; total 20 puntos. Se le adjudica el número 342 bis.

Doña Isabel Azpiroz Miqueo, Maestra de Lorca (Murcia): apartado a), 21; b), 21; c), 2; total 44 puntos. Se le adjudica el núm. 16 tris.

2.º Que se estimen las siguientes reclamaciones, por haberse justificado en ellas defectos u omisiones de que adolecían sus expedientes y otros extremos, quedando modificadas sus puntuaciones totales en la siguiente forma:

Aspirantes a 3.500 pesetas

MAESTROS

Número 24, D. Constantino Menéndez, 39 puntos. Se le adjudica el núm. 17 bis. No se le pueden tener en cuenta los títulos que dice posee, por no justificar haber hecho el depósito de los mismos.

Núm. 40, D. Hermenegildo Martínez, 34 puntos. Se le adjudica el núm. 47 bis.

Núm. 158, D. Celestino Estirado, 26 puntos. Se le adjudica el número 179 cuatris.

Núm. 159, D. Juan Monje, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 198 tris.

Núm. 177, D. Juan Canal y Canal. Los apellidos son como se indican.

Núm. 214, D. Luis Piquer, 29 puntos. Se le adjudica el núm. 102 bis.

Núm. 240, D. José Mosquera, 28 puntos. Se le adjudica el núm. 128 bis.

Núm. 241, D. José María Sanz, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 203 bis.

Núm. 248, D. Pedro Orós, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 199 bis.

Núm. 252, D. Julio B. Gutiérrez, 24 puntos. Se le adjudica el núm. 313 bis.

Núm. 253, D. Leoncio Sanz, 24 puntos. Se le adjudica el núm. 365 bis.

Núm. 293, D. José Epín, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 179 bis.

Núm. 294, D. Alfredo Espinosa, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 179 tris.

Núm. 313, D. Ricardo Gutiérrez, 27 puntos. Se le adjudica el núm. 158 bis.

Núm. 324, D. Vicente López, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 192 bis.

Núm. 329, D. Avelino López, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 195 bis.

Núm. 331, D. Valeriano López, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 195 tris.

Núm. 333, D. Clarencio Maceda, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 198 bis.

Núm. 346, D. Salvador Otero, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 199 tris.

Núm. 376, D. Juan Vilalta, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 206 bis.

Núm. 409, D. José Iglesias, 25 puntos. Se le adjudica el núm. 224 bis.

Núm. 423, D. Landelino Ortega, 25 puntos. Se le adjudica el núm. 233 tris.

Núm. 442, D. Cipriano Calzada, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 174 bis.

Núm. 485, D. Hilario Sierra, 23 puntos. Se le adjudica el núm. 433 bis.

Núm. 489, D. Pedro Viñaras Urquiaga, 20 puntos. Se le adjudica el núm. 383 tris. El apellido es como se indica y no Urriaga.

Núm. 492, D. Miguel Vilana Galiana. El segundo apellido es como se indica y no Galiano. Conforme a la Circular de 23 de julio de 1927, está bien puntuado.

Núm. 534, D. Juan Jarén, 21 puntos. Se le adjudica el núm. 487 bis.

Núm. 542, D. Maximino Martín. El nombre es como se indica y no Máximo y sirve en Lantadilla.

Núm. 559, D. Samuel Prats, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 751 bis.

Núm. 613, D. Manuel Ortiz, 13 puntos. Se le adjudica el núm. 1 086.

Núm. 623, D. Ramón Vázquez, 20 puntos. Se le adjudica el núm. 583 bis.

Núm. 667, D. Andrés Cartillón, 20 puntos. Se le adjudica el núm. 586 bis.

Núm. 727, D. Saturnino Martínez, 20 puntos. Se le adjudica el núm. 543 tris.

Núm. 797, D. José Richard. El apellido es como se indica y no Richard.

Núm. 842, D. Antonio Silva, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 784 bis.

Núm. 845, D. Fausto Alvarez, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 649 bis.

Núm. 848, D. Rafael Cuervós Cantano, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 705 bis. Los apellidos son como se indican.

D. Félix L. Pardo, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 751 bis.

Núm. 854, D. José Navajas, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 743 bis.

Núm. 863, D. Gabriel J. González, 17 puntos. Se le adjudica el núm. 820 bis.

Núm. 878, D. Alberto Canales Andueza. El segundo apellido es como se indica y no Sandueza.

Núm. 899, D. José Martínez, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 800 bis.

Núm. 925, D. Antonio Castro Maseda. Figura repetido en el núm. 996, el cual queda anulado.

Núm. 940, D. Bernardino Domingo, 17 puntos. Se le adjudica el núm. 803 bis.

Núm. 950, D. Desiderio Jiménez. Sirve en Puente la Reina. El canje del título lo ha verificado en Marzo de 1928, por lo que se desestima su petición.

Núm. 961, D. Feliciano G. Torrealba, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 917 bis.

Núm. 972, D. Mauricio García, 13 puntos. Se le adjudica el núm. 1.088 bis.

Núm. 1.037, D. Ramón Jordá, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 930 bis.

Núm. 1.038, D. José Lage, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 930 tris.

Núm. 1.049, D. Segundo Mota. El apellido es como se indica y sirve en Vallada.

Núm. 1.066, D. Inocencio Santos, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 936 bis.

Núm. 1.087, D. Eustaquio Vázquez, 17 puntos. Se le adjudica el núm. 844 bis.

Núm. 1.094, D. Angel García. El nombre es como se indica y no Rafael.

Núm. 1.107, D. Rafael Fernández, 12 puntos. Se le adjudica el núm. 1.154 bis.

Núm. 1.124, D. Juan José Arguero, 14 puntos. Se le adjudica el núm. 1.075 bis.

Núm. 1.139, D. Justiniano Casas, 14 puntos. Se le adjudica el núm. 1 076 bis.

Núm. 1.154, D. Manuel Fernández, 14 puntos. Se le adjudica el núm. 1.013 bis.

Núm. 1.186, D. Severino Martín. El nombre es como se indica, y no Severiano.

Núm. 1.287, D. Joaquín Vallés, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 788 bis.

Núm. 1.314, D. Angel García, 11 puntos. Se le adjudica el núm. 1.279 bis.

Núm. 1.336, D. Bernardo M. Navarro, 12 puntos. Se le adjudica el núm. 1.197 bis.

Núm. 1.345, D. Eusebio Quintana. El nombre es como se indica, y no Emilio.

Núm. 1.407, D. Alfonso Zamora, 12 puntos. Se le adjudica el núm. 1.120 bis.

Núm. 1.417, D. Lorenzo García, 12 puntos. Se le adjudica el núm. 1.167 bis.

Núm. 1.459, D. Pablo López, 7 puntos. Se le adjudica el núm. 1.445 bis.

MAESTRAS

Núm. 8, doña Magdalena Sintés, 40 puntos. Se le adjudica el número 9 bis.

Núm. 18, doña Rosa Moral, 36 puntos. Se le adjudica el núm. 16 bis.

Núm. 34, doña Isidora Elías Gómez. El segundo nombre es como se indica, y no Eloísa.

Núm. 68, doña Vicenta de la C. Fernández, 28 puntos. Se le adjudica el número 43 bis.]

Núm. 100, doña Santiaga A. Barrera, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 63 tris.

Núm. 101, doña Manuela López, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 76 bis.

Núm. 103, doña Felisa Arambilet, 26 puntos. Se le adjudica el núm. 63 bis.

Núm. 123, doña Mélida Fernanda Gómez. El segundo nombre es como se indica, y no Fernández, y sirve en Puente deume, extremo que falta en su hoja de servicios.

Núm. 170, doña Ana María Arcas, 20 puntos. Se le adjudica el número 181 bis.

Núm. 284, doña Angela Ruiz. El nombre es como se indica, y no Angeles.

Núm. 307, doña Desamparados Páez, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 275 bis.

Núm. 333, doña María G. Badenes, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 313 bis.

Núm. 352, doña Adelaida Lázaro, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 319 bis. El apellido es como se indica, y no Lozano.

Núm. 355, doña María de la Paz Monforte, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 325 bis.

Núm. 361, doña Elvira Richart, 16 puntos. Se le adjudica el núm. 360 bis.

Núm. 406, doña María de la A. León Diez. Los apellidos son como se indican.

Núm. 442, doña María Azuastre, 18 puntos. Se le adjudica el núm. 229 bis.

Núm. 466, doña Petra Garrán. El apellido es como se indica, y no García.

Núm. 468, doña Rosario Jiménez, 12 puntos. Se le adjudica el núm. 405 bis.

Núm. 518, doña Gloria Revestido, 20 puntos. Se le adjudica el núm. 207 bis.

3.º Que se incluyan en las respectivas relaciones de aspirantes a 3.500 pesetas, con la puntuación previa que se indica, a los siguientes Maestros y Maestras, por haber justificado tener derecho a ello o completados sus expedientes.

MAESTROS

D. Alvaro Sánchez Rodríguez, Maestro de Seana en Mieres (Oviedo): apartado a), 32 puntos; b), 6; c), 3; total, 41. Se le adjudica el núm. 10 bis.

D. Ambrosio Mártir Pando González, Maestro de Villafranca de Duero (Valladolid): apartado a), 26 puntos; b), 5; c), 1; total, 32. Se le adjudica el núm. 61 bis. Su verdadero nombre es Ambrosio Mártir.

D. Ligorio Mena, Maestro de Domaquia (Alava): apartado a), 16 puntos; b), 7; c), 3; total, 26. Se le adjudica el núm. 161 bis.

D. Társilo E. Orieta, Maestro de Palazuelo de las Cuevas (Zamora): apartado a), 12

puntos; b), 12; c), 1; total, 25. Se le adjudica el núm. 233 bis.

D. José Muñoz Murcia, Maestro de Gabia Grande (Granada): apartado a), 11 puntos; b), 11; c), 3; total, 25. Se le adjudica el número 251 bis.

D. Felipe Alonso Rodríguez, Maestro de Villalpando (Zamora): apartado a), 9 puntos; b), 9; c), 2; total, 20. Se le adjudica el número 497 bis.

D. Leonardo Cano, Maestro de Alarilla (Guadalajara): apartado a), 10 puntos; b), 10; c), 2; total, 22. Se le adjudica el núm. 448 bis.

D. Manuel Fernández Ramos, Maestro de Fuencubierta (Córdoba): apartado a), 9 puntos; b), 9; c), 2; total, 20. Se le adjudica el núm. 521 bis.

D. Antonio Martínez González, Maestro de Trubia (Oviedo): apartado a), 9 puntos; b), 9; c), 2; total, 20. Se le adjudica el número 543 bis.

D. Manuel Solís López, Maestro de Siero (Oviedo): apartado a), 9 puntos; b), 9; c), 2; total, 20. Se le adjudica el núm. 580 bis.

D. Antonio Solé Llahí, Maestro de Valfogono de Balaguer (Lérida): apartado a), 10 puntos; b), 8; c), 1; total, 19. Se le adjudica el núm. 595 bis.

D. Miguel Melendo Cruz, Maestro de Jimena de la Frontera (Cádiz): apartado a), 8 puntos; b), 8; c), 3; total, 19. Se le adjudica el núm. 626 bis.

D. Julio Pinós Sánchez, Maestro de Calatayud (Zaragoza): apartado a), 8 puntos; b), 8; c), 3; total, 19. Se le adjudica el núm. 626 tris.

D. Manuel Sierra Rodríguez, Maestro de Puente San Miguel (Santander): apartado a), 10 puntos; b), 7; c), 1; total, 18. Se le adjudica el núm. 644 bis.

D. Gregorio Aragón Blanco, Maestro de Casalarreina (Logroño): apartado a), 8 puntos; b), 8; c), 1; total, 17. Se le adjudica el núm. 813 bis.

D. Angel Maldonado Arteaga, Maestro de Campo de Criptana (Ciudad Real): apartado a), 8 puntos; b), 5; c), 4; total, 17. Se le adjudica el núm. 855 bis.

D. Julián Ibáñez Cantero, Maestro de Tordesilos (Guadalajara): apartado a), 6 puntos; b), 6; c), 2; total, 14. Se le adjudica el núm. 1.035 bis.

D. Eduardo Sanz Barcenilla, Maestro de Benifallet (Tarragona): apartado a), 6 puntos; b), 6; c), 2; total, 14. Se le adjudica el núm. 1.067 bis.

D. Basilio Martín Martínez, Maestro de

Carboniella de Luarca (Oviedo): apartado *a)*, 6 puntos; *b)*, 6; *c)*, 1; total, 13. Se le adjudica el núm. 1.098 bis.

D. Higinio Martínez Vidal, Maestro de Ponferrada (León): apartado *a)*, 6 puntos; *b)*, 6; *c)*, 1; total, 13. Se le adjudica el número 1.099 tris. El depósito para el título de Maestro de Primera enseñanza lo hizo con posterioridad a 30 de junio de 1927.

D. Jesús Calderón del Agua: apartado *a)*, 8 puntos; *b)* 3; *c)*, 1; total, 12. Se le adjudica el núm. 1.107 bis.

D. Jesús Rodríguez y Rodríguez, Maestro de San Martín de Vallés (Oviedo): apartado *a)*, 6 puntos; *b)*, 5; *c)*, 1; total, 12. Se le adjudica el núm. 1.119 bis.

D. José González Iglesias, Maestro de Los Carriles (Oviedo): apartado *a)*, 4 puntos; *b)*, 4; *c)*, 3; total 11. Se le adjudica el número 1.1279 tris.

D. Julián Ibáñez García, Maestro de Gortitz (Vizcaya): apartado *a)*, 4 puntos; *b)*, 4; *c)*, 2; total, 10. Se le adjudica el número 1.322 bis.

MAESTRAS

Doña Bernardina Ariazábal Sobrado, Maestra de Bárcones (Soria): apartado *a)*, 28 puntos; *b)* 7; *c)* 2; total, 37. Se le adjudica el núm. 13 bis.

Doña Santos Núñez Salinero: apartado *a)*, 13 puntos; *b)*, 13; *c)*, 2; total, 28. Se le adjudica el núm. 47 bis.

Doña Dolores Sáiz: apartado *a)*, 14 puntos; *b)*, 9; *c)*, 2; total, 25. Se le adjudica el número 89 bis.

Doña María Patrocinio López Romero: apartado *a)*, 14 puntos; *b)*, 9; *c)*, 1; total, 24. Se le adjudica el núm. 104 bis. El segundo nombre es Patrocinio y no Patricia.

Doña Carmen Varela González: apartado *a)*, 9 puntos; *b)*, 9; *c)*, 2; total, 20. Se le adjudica el núm. 214 bis.

Doña Filomena González Fernández, Maestra de Campo y Santibañz (León): apartado *a)*, 8 puntos; *b)*, 8; *c)*, 2; total, 18. Se le adjudica el núm. 251 bis.

Doña María Simó Perpñá: apartado *a)*, 8 puntos; *b)*, 8; *c)*, 2; total, 18. Se le adjudica el núm. 291 bis.

Doña Encarnación Llairó Pagés: apartado *a)*, 11 puntos; *b)*, 3; *c)*, 1; total, 15. Se le adjudica el número 325 tris.

Doña Angelina Comas Argentó, Maestra de Benipeixcar (Valencia): apartado *a)*, 6 puntos; *b)*, 6; *c)*, 1; total, 13. Se le adjudica el núm. 374 bis.

Doña Obdulia Paramio Pardo: aparta-

do *a)*, 6 puntos; *b)*, 6; *c)*, 1; total, 13. Se le adjudica el núm. 374 tris.

Doña Esperanza Pérez: apartado *a)*, 5 puntos; *b)*, 5; *c)*, 2; total, 12. Se le adjudica el núm. 418 bis.

Doña Paula Uozué: apartado *a)*, 5 puntos; *b)*, 5; *c)*, 2; total, 12. Se le adjudica el número 432 bis.

Doña María Antonia Ruiz Castillo: apartado *a)*, 4 puntos; *b)*, 4; *c)*, 2; total, 10. Se le adjudica el núm. 489 bis, excedente de Villa de Don Fadrique (Toledo), y no Puebla de Don Fadrique (Granada).

4.º Que se desestimen las siguientes reclamaciones:

MAESTROS

Núm. 46, D. Lorenzo Serrano; está bien puntuado, aunque su título Elemental sea con arreglo al plan de 1901.

Núm. 161, D. Mariano Martínez; con arreglo a la Real orden de convocatoria y circular de 23 de julio de 1927, está bien puntuado, como igualmente los que impugna.

Núm. 385, D. Hernán de la Puerta; por la misma causa que se desestimó su reclamación como aspirante al sueldo de 4.000 pesetas, según Real orden de 31 de marzo último.

Núm. 483, D. Vicente Puig; está bien puntuado en el apartado *b)*, porque la categoría que disfruta actualmente es la de entrada.

Núm. 494, D. Gonzalo Aguarón; por no justificar tenga hechos los depósitos de los títulos Elemental y Superior.

Núm. 606, D. Francisco J. Juez; el título de Doctor que dice posee no tiene valor alguno a los efectos de esta oposición.

Núm. 630, D. Félix del Arco; se han tenido en cuenta los títulos que consigna en la hoja de servicios certificada.

Núm. 662, D. Manuel Calvillo; está bien puntuado y no justifica tener hecho el depósito del título de Bachiller. Al Sr. Prats, a quien impugna, se le rectifica su puntuación.

Núm. 836, D. Francisco Romero; el depósito para la expedición del título de Bachiller lo hizo con posterioridad a 30 de junio de 1927.

Núm. 938, D. Pedro Tonceda; la puntuación de los que impugna se ajusta a la Circular de 23 de julio de 1927.

Núm. 1.021, D. Ricardo Gil Toresano; no justifica la fecha en que haya hecho el depósito para la expedición del título de Bachiller.

Núm. 1.089, D. Pablo Rodríguez; está bien

puntuado, como observará en los compañeros que están en sus mismas condiciones profesionales.

Núm. 1.266, D. Manuel Llorente; la puntuación que se le otorga es la que le corresponde, dándole un punto por cada año completo de servicios en el apartado a).

Núm. 1.308, D. Juan José Fernández; los servicios que pretende se le tengan en cuenta no le son computables a los efectos de la puntuación previa.

Núm. 1.310, D. Manuel García; el título que acredita no se le puede tener en cuenta a los efectos de esta oposición.

Núm. 1 401, D. Antonio Laviña; está bien puntuado, como observará en los compañeros que se encuentran en sus mismas condiciones.

MAESTRAS

Núm. 243, doña Paulina Fernández; el título de Profesora de Música no tiene valor a los efectos de esta oposición.

Núm. 275, doña María Onsurbe; el depósito del título de Bachiller lo ha hecho con posterioridad al 30 de junio de 1927.

Núm. 301, doña Ana Generés; en 30 de junio de 1927 tenía ocho años, once meses y siete días de servicios en propiedad.

Núm. 310, doña Josefa López; el título que posee sólo es computable por un punto, aunque lo haya obtenido con arreglo al plan de 1901.

Núm. 365, doña Concepción Blázquez; el título que acredita no tiene efecto para la puntuación previa.

5.º Que se excluya de las relaciones de aspirantes al sueldo de 3.500 pesetas a los siguientes

MAESTROS

Núm. 53, D. Santiago Jimeno; por haber fallecido.

Núm. 104 D. Ernesto Soliva; núm. 106, D. Antonio Valero; núm. 285, D. Enrique Casasas, y núm. 497, D. Antonio Alonso; porque ya disfrutaban el sueldo de 3.500.

D. Laurentino Pérez y D. José María Guisjarro; que figuran al final de la relación sin número, por no haber completado sus expedientes con los documentos que se les reclamaban en la Orden de 4 de febrero último (*Gaceta* 13 marzo.)

Igualmente se excluyen de la relación de aspirantes al sueldo de 3.500 pesetas a las siguientes

MAESTRAS

Núm. 42, doña Ramona Casala; núm. 184, doña Paula B. Blanco; núm. 226, doña Emilianita Aguirregómez, y doña Isabel Azpiroz, que figura al final de la relación, porque ya disfrutaban el sueldo de 3.500 pesetas.

Por igual motivo que las anteriores se elimina a doña Remedios Fernández Ruiz, que figura al final de la relación, y se hace además constar que no ha lugar a la admisión de la interesada como aspirante a los sueldos de 5.000 y 4.000 pesetas, por haber dejado transcurrir los plazos reglamentarios sin reclamar su inclusión en los mismos.

También se excluye de la relación de aspirantes a 3 500 pesetas a doña Juana Bravo y doña María de Amparo Gómez, que figuran al final de la relación sin número por no haber completado sus expedientes con los documentos que se les reclamaban en la Orden de 4 de febrero último

6.º Que con las variaciones y eliminaciones anteriores indicadas se declaren como admitidos a las referidas oposiciones y sueldo de 3.500 pesetas a los Maestros y Maestras que se consignan en las relaciones publicadas en las *Gacetas* de 28 de febrero, 4, 6, 9 y 13 de marzo últimos.—(*Gaceta* de 20 abril.)

19 ABRIL.—R. O. 640.—TRASLADO DE LOS INSPECTORES DE BARCELONA.—Visto el artículo 1.º del Real decreto de 16 de abril de 1926 de acuerdo con el Consejo de Ministros, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que los Inspectores de Primera enseñanza D. Mariano Lampreave, que presta sus servicios en la provincia de Palencia; D. Antonio Michavila y Vila, que sirve en la de Lérida; D. José García Cons, que sirve en la de Zaragoza; D. José Galisteo Soto, que presta sus servicios en la de Segovia; D. Félix Isaac y Faro de la Vega, Inspector que actualmente sirve en el Valle de Arán; doña Carmen Castilla Polo, que sirve en la provincia de Teruel, y doña María Angela Trinxé y Velasco, que sirve en la de Zaragoza, pasen todos ellos destinados a prestar sus servicios en la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Barcelona.

2.º Que el Inspector de Primera enseñanza D. Emilio Monserrat y Colás, que sirve en la provincia de Castellón, y la Inspectora doña Angela Sampere, que sirve en la de Baleares, pasen ambos destinados a prestar sus servicios a la Inspección de Tarragona.

3.º Que D. Manuel Ibars y Borrás, que actualmente sirve en la provincia de Barcelona, pase destinado a la Inspección de Primera enseñanza de Castellón.

4.º Que el Inspector de Primera enseñanza D. Manuel Rueda y González pase desde la provincia de Barcelona a la de Almería.

5.º Que el Inspector D. Andrés Roco y Jarones pase igualmente desde Barcelona a la provincia de Segovia.

6.º Que el también Inspector de la misma provincia de Barcelona, D. Emilio Soler y Forn, pase destinado a la provincia de Palencia.

7.º Que el Inspector D. José María Xandri y Pich, que actualmente se encuentra en la provincia de Barcelona, pase destinado a la de Zaragoza.

8.º Que el Inspector de Primera enseñanza D. Salvador Grau y Martí, que sirve en la provincia de Tarragona, pase destinado a la de Albacete.

9.º Que la Inspectora doña Josefa Herrera y Serra, que actualmente sirve en la misma provincia de Tarragona, pase a prestar sus servicios a la de Baleares; y

10. Que la Inspectora Doña Leonor Serrano de Pablo, pase desde la provincia de Huesca, donde presta sus servicios, destinada a la de Zaragoza. — (*Gaceta* 20 abril).



ESCUELAS VACANTES

PLAZAS PARA MAESTRAS

(*Gaceta* número 110 de 19 de abril de 1928)

Orense: Costoya, de 533 h.; Ayunt. de Carballino; mixta; vacante 15 febrero, por excedencia. (Part. de Carballino.)

Oulego, de 383 h., Ayunt. de Rubiana; mixta; falta posesión propietaria nombrada por reingreso. (Part. de Valdeorras; est. de El Barco.)

Lantemil, de 201 h.; Ayunt. de Entrimo; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Bande.)

Liñares, de 243 h.; Ayunt. de Beariz; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Carballino.)

Soria: Herreros, con Ayunt. de 392 h.; unitaria; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Soria, a 22 km., cuya est. es la más próxima.)

(*Gaceta* número 111 de 20 de abril de 1928)

Córdoba: La Carlota, con Ayunt. de 1.878 h.; unitaria núm. 1. (Part. de Posadas, a 17 km.; est. propia; carr. de Madrid a Cádiz; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Nota.—Por error en la *Gaceta* no se sabe si esta vacante es para Maestro o para Maestra. Debe anunciarse nuevamente.

Madrid: Navalcarnero, con Ayunt. de 4.622 h.; Sección de graduada 3.ª; vacante 10 febrero, por nueva creación.

Madrid, con Ayunt. de 727.071 h.; unitaria 72 B.; vacante 1.º marzo, por jubilación.

Nota.—Esta Escuela está situada en la calle de San Simón, núm. 8 y tiene casa-habitación.

(*Gaceta* número 112 de 21 de abril de 1928)

Palencia: San Mamés de Campos, con Ayunt. de 431 h.; unitaria; vacante 29 febrero, por jubilación. (Part. de Carrión de los Condes, a 3 km., y 20 de la est. de Fromista; méd.; farm.)

Teruel: Alobras, con Ayunt. de 533 h.; unitaria; vacante 6 marzo, por excedencia. (Part. de Albarracín, a 29 km., y 28 de la est. de Teruel; méd.)

Monteagudo del Castillo, con Ayunt. de 531 h.; unitaria; vacante 3 marzo, por excedencia. (Part. de Aliaga, a 40 km., y 40 de la est. de Teruel.)

Guadalaviar, con Ayunt. de 631 h.; unitaria; vacante 1.º marzo, por excedencia. (Part. de Albarracín, a 42 km. de la est. de Cella.)

Cuerva, con Ayunt. de 1.841 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Toledo: Ajofrín, con Ayunt. de 2.281 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación.

Lagartera, con Ayunt. de 2.251 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación.

La Coruña: La Coruña, con Ayunt. de 63.603 h.; Sección Escuela graduada de niñas y párvulos «Da Guarda»; vacante 10 noviembre, por nueva creación.

La Coruña, Ayunt. de 63.603 h.; Escuela práctica de la Normal de Maestras; vacante 7 diciembre, por nueva creación.

Nota.—Estas dos plazas se anuncian para su provisión en propiedad por los cuatro primeros turnos de los establecidos por el Estatuto de 18 de mayo de 1923, en virtud de consulta de esta Sección administrativa y resuelta por decreto marginal de la Dirección general de Primera enseñanza de 16 del corriente.

PLAZAS PARA MAESTROS

(Gaceta número 110 de 19 de abril de 1928)

Málaga: Rincona, de 1.257 h.; Ayunt. de Villanueva de Algaida; unitaria; vacante 29 febrero, por traslado. (Part. de Archidona, a 15 km. de la est. de Málaga; carr. de Málaga a Almería; méd.; farm.)

Orense: Hávea, de 465 h.; Ayunt. de Trives; mixta; vacante 1.º febrero, por excedencia. (Part. de Trives.)

Reparade, de 133 h.; Ayunt. de Muñños; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Bande.)

Navío, de 329 h.; Ayunt. de San Amaro; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Carballino.)

Alvite, de 173 h.; Ayunt. de Beariz; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación (Part. de Carballino.)

Mudelos, de 389 h.; Ayunt. de Carballino; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Carballino; est. de Barbantes)

Fitoiro, de 263 h.; Ayunt. de Chandreja de Encijo; mixta; vacante 9 febrero, por nueva creación. (Part. de Trives; est. de Rua de Petín.)

Soria: Caños, de 47 h.; Ayunt. de Aldehuela de Periáñez; mixta; vacante 24 febrero, por defunción. (Part. de Soria; est. de Soria.)

(Gaceta número 111 de 20 de abril de 1928)

Madrid: Navacarnero, con Ayunt. de 4.622 h.; Sección de graduada 3.ª; vacante 10

febrero, por nueva creación. (Cab. de partido; est. propia; carr. y aut. a Madrid; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Madrid, con Ayunt. de 727,071 h.; unitaria 16 B.; vacante 20 febrero, por defunción.)

Nota.—Esta Escuela unitaria está situada en la calle de Villamagna, 6 y tiene casa-habitación.

Murcia: Coto de Salinas, de 80 h.; Ayunt. de Yecla; mixta; vacante 7 diciembre, por nueva creación. (Part. de Yecla; est. de Yecla.)

(Gaceta número 112 de 21 de abril de 1928)

Toledo: Lagartera, con Ayunt. de 2.251 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Puente del Arzobispo, a 12 km., y 2 de la est. de Oropesa; méd.; farmacia; telg.; telf.; g. p.)

Cueva, con Ayunt. de 1.851 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Navahermosa, a 20 km., y 31 de la est. de Toledo; carr. y aut. a Toledo; méd.; farm.)

Ajosrín, con Ayunt. de 2.281 h.; unitaria núm. 2; vacante 8 marzo, por nueva creación. (Part. de Ogaz, a 12 km., y 20 de la est. de Toledo; carr. a Toledo; méd.; farm.; telg.; telf.; g. p.)

Teruel: Royuela, con Ayunt. de 482 h.; unitaria; vacante 24 febrero, por excedencia. (Part. de Albarracín, a 10 km., y 35 de la est. de Cella; carr. y aut. de Albarracín a Cañete; méd.)

LA FIESTA DEL ARBOL

por

EZEQUIEL SOLANA

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla.

Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

= EJEMPLAR, 1,50 PESETAS =

○○○●○○○

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

PRESUPUESTO DEL ESTADO PARA 1928

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
CAPITULO 24.—CRÉDITOS POR EJERCICIOS CERRADOS	
Por Real orden de 17 enero 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Barcelona.—A doña Teresa Coehler, Profesora especial de adultas, por las cantidades que se le adeudan de los ejercicios de 1919-20, 1920-21 y 1921-22.....	1.388,85
Idem.—A doña Carmen Puig Terés, ídem íd., por las íd. íd. de 1920-21, 1921-22, 1922-23, 1923-24 y trimestral de 1924.....	1.645,85
Madrid.—A doña Isabel Díaz Carretero, ídem íd., por las íd. íd. de íd. íd. íd.....	1.637,51
Murcia.—A doña Irene Tierno García, ídem íd., por las íd. íd. de íd. íd. íd.....	338,82
Salamanca.—A doña María Herrero Valencia, ídem íd., por las íd. íd. íd.....	1.644,46
	<u>6.655,49</u>
Por Real orden de 17 enero 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Avila.—A D. Mariano Hernández, Maestro de Cañada Porquera, por los haberes que dejó de percibir en los ejercicios de 1923-24, trimestral de 1924, 1924-25 y 1925-26.....	6.173,00
Cáceres (Plasencia).—A D. Antonio de la Cámara, Inspector de Primera enseñanza, por la cantidad que se le adeuda del ejercicio de 1924-25.....	125,00
Santander.—A D. Manuel Montes, por las diferencias de sueldo de los ejercicios de 1921-22, 1922-23, 1923-24 y trimestral de 1924 como Maestro de Cohicilos (Torrelavega).....	1.708,33
Idem.—A D. León González, Maestro de Villaescusa, por las diferencias de sueldo que se le adeudan del ejercicio de 1924-25.....	500,00
	<u>8.506,33</u>
Por Real orden de 16 marzo 1927 se reconoce e incluye la partida siguiente:	
Orense.—A doña Aurora Maceda y López, Maestra de Primera enseñanza del partido judicial de Celanova, por haberes devengados en el ejercicio de 1925-26...	2.350,00
	<u>2.350,00</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Badajoz.—Al Habilitado del partido de Villanueva de la Serena, por diferencias de sueldo correspondiente a la Maestra doña Rosa Martínez.....	79,64
Barcelona.—Al ídem de Mataró, por las ídem de D. Francisco Bamiol.....	6,67
Burgos.—Al ídem de Belorado, por los haberes de octubre de 1923 de D. Cipriano L. Puig.....	26,11
Cáceres.—Al ídem de Valencia de Alcántara, por la diferencia de sueldo de D. José Cabrera y de D. José Sánchez.....	155,35
Idem.—Al ídem de Logrosán, por ídem de D. Pablo García.....	3,92
Canarias.—Al ídem de Santa Cruz de Tenerife, por las ídem de D. Alfredo Daroca Yanes.....	470,00
Castellón.—Al ídem de Castellón, por la ídem de doña María G. Blascó Cerdá...	47,00
Ciudad Real.—Al ídem de Almodóvar del Campo, por haberes de enero de 1926 de doña María E. de la Mata.....	125,33
Idem.—Al ídem de íd., para los íd. de junio de 1926 de D. Emilio Ferrero.....	47,00
Idem.—Al ídem de Daimiel, por diferencias de junio de 1926 de D. Ramón Díaz ..	3,92
Córdoba.—Al ídem de Fuenteovejuna, por los haberes de junio de 1926 de D. Ignacio Gutiérrez Tienda, D. Cristóbal Cañete Cárdenas y D. Angel Tenedor Díez.	221,94
Idem.—Al ídem de Cabra, por los ídem de íd. de D. José Jiménez Cubero.....	208,88
Idem.—Al ídem de Montilla, por los ídem de íd. de doña Soledad del Pozo Arévalo.	41,77
Idem.—Al ídem de Fuenteovejuna, por la diferencia de gratificación de adultos de 1924-25 a D. Emilio Viñes.....	125,00
	<u>1.618,53</u>
<i>Suma y sigue.....</i>	<u>1.618,53</u>

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.618,53
Córdoba.—Al Habilitado de Pozoblanco, por los haberes de junio de 1916 de doña Angustias Moreno Blasco.....	83,56
Idem.—Al ídem de Córdoba, por las diferencias de mayo y junio de 1926 de D. Rafael Ruiz y Soler y doña Remedios Carrera Dorado.....	82,24
Coruña (La).—Al ídem de Santiago, por los haberes de junio de 1926 de doña Dolores Juárez Plaza.....	26,10
Idem.—Al ídem de Negreira, por los ídem de íd. de D. Juan Jiménez Puente.....	47,00
Cuenca.—Al ídem de Cañete, por los ídem de D. Domingo La Rosa y D. Luis Pizarro.....	156,67
Idem.—Al ídem de Priego, por ídem íd. de D. Antonio Pastor Ruiz y D. Mariano Herraiz.....	186,77
Gerona.—Al ídem de La Bisbal, por los haberes de mayo de 1926 de doña Pascuala Sorrosal Gálvez.....	271,56
Idem.—Al ídem de Puigcerdá, por las diferencias del mes de junio de 1926 de don José María Monsó Ferrero.....	67,89
Guadalajara.—Al ídem de Brihuega, por los haberes de mayo de 1926 a doña Victoria Mariscal.....	137,08
Huesca.—Al ídem de Sariñena, por las diferencias de junio de 1926 de doña Fausta Gilá.....	28,72
Idem.—Al ídem del íd., por los haberes de abril a junio de 1926 de la Maestra doña María del Carmen Angulo Aleza.....	267,62
Idem.—Al ídem de Huesca, por las diferencias de sueldo del año 1925-26 de doña Felisa Torrente Ferrer.....	470,00
Jaén.—Al ídem de Linares, por las ídem íd. de D. Pedro López Gallardo.....	470,00
León.—Al ídem de La Vecilla, por las ídem íd. del mes de abril de 1925 de doña Ruperta Alvarez.....	23,50
Idem.—Al ídem de Murias de Paredes, por las ídem de D. Laureano Dieste.....	57,44
Idem.—Al ídem de Ponferrada, por los haberes de junio de 1926 de D. Moisés Pérez.	62,66
Lérida.—Al ídem de Borjas, por la diferencia de sueldo de 1925-26 de D. Vicente Astor Nadal.....	470,00
Idem.—Al ídem de Tremp, por los haberes de junio de 1926 de doña Rosa Moragues Tomás.....	47,00
Idem.—A los herederos de doña María Amorós Porta, por los haberes de septiembre de 1925.....	237,61
Lugo.—Al Habilitado del partido de Monforte, por las diferencias de sueldo de 1925-26 de D. Dositeo Fraga Sánchez.....	470,00
Idem.—Al ídem de Lugo, por las ídem de íd. de doña Esperanza Rebolledo Blanco.	14,36
Idem.—Al ídem de íd. por las íd. de julio de 1925 a mayo de 1926 de doña Esperanza Reboredo Blanco.....	455,56
Madrid.—Al ídem de Chinchón, por los haberes de febrero de 1926 de Luciliano Acitores Salazar.....	41,22
Idem.—Al ídem íd. por los íd. íd. de D. Luciano Acitores Salazar.....	164,50
Idem.—Al ídem de Alcalá de Henares por las diferencias de sueldo de junio de 1926 de D. Marcelino Martín Orejana.....	39,16
Idem.—Al ídem de Madrid, por las íd. íd. y quinquenio de mayo a junio de 1926 de doña Candelaria Sedeño Alonso.....	81,94
Idem.—Al ídem de íd. por las íd. de junio de doña Francisca Pulido Molina.....	78,33
Idem.—Al ídem de íd. por las íd. íd. de doña Desamparados Senis Almela y doña Agueda Pereda Colilla.....	57,44
Idem.—Al ídem de íd. por las íd. íd. de doña Antonia Gaitero Ordóñez.....	94,00
Idem.—Al ídem de íd. por las íd. íd. de doña Eloísa Pérez Mansana.....	78,33
Málaga.—A los herederos de doña Emilia Olivares Zapata, por haberes de julio de 1925.....	65,29
Murcia.—Al Habilitado del partido de Murcia, por las diferencias de sueldo de julio de 1926 de doña Josefa Salcedo Martínez.....	16,77
Navarra.—Al ídem de Pamplona, por los haberes de noviembre de 1925 de D. Teodoro Legaz Sala.....	27,40
<i>Suma y sigue</i>	4.817,81

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	4.877,82
Navarra.—Al Habilitado de Tafalla, por los haberes de diciembre de 1925 de don Felipe Torréns.....	43,09
Orense.—Al ídem de Carballino, por los íd. de junio de 1926 de D. Servando Guede	46,99
Idem.—Al ídem de Bande, por los ídem íd. de D. Manuel Touriño.....	120,10
Idem.—Al ídem de Ribadavia, por los ídem íd. de D. Luis Vázquez.....	120,10
Idem.—Al ídem de Viana, por las diferencias de sueldo de D. José B. Rodríguez...	9,14
Idem.—Al ídem de Carballino, por los haberes de siete días de abril de 1926 de doña Emilia Manzano.....	36,55
Oviedo.—Al ídem de Oviedo, por las diferencias de sueldo de doña Ana González García.....	74,96
Idem.—Al ídem de Pravia, por los ídem íd. de D. Bernardino Fernández García...	469,92
Idem.—Al ídem de Oviedo, por las diferencias de sueldo del Maestro D. Ramón García Manzano.....	470,00
Pontevedra.—Al ídem de Vigo, por los ídem íd. del ejercicio 1925-26 del ídem don Regino Samartín Lorenzo.....	25,00
Idem.—A los herederos de doña María Díaz Valcárce, por veintiocho días de octubre de 1925, como Maestra que fué de Cachaceiro.....	219,32
Idem.—A los ídem de doña Manuela Orellana González, por los ídem íd. de abril de 1925, como Maestra que fué de Aranza.....	75,72
Idem.—Al Habilitado del partido de Tüy, por las diferencias de sueldo del ejercicio de 1925-26 del Maestro D. Ramón Cernadas Buján.....	470,00
Idem.—Al ídem de Pontevedra, por las ídem íd. de los Maestros D. José Rodríguez Domínguez y D. César Gil Varela.....	940,00
Idem.—Al ídem de Lalín, por las ídem íd. íd. de D. Florentino Gil Cejo.....	470,00
Idem.—Al ídem de Estrada, por las ídem íd. íd. de D. Ramón Ballesteros Curiel...	470,00
Idem.—Al ídem de Cambados, por las ídem íd. de los Maestros D. José Villanueva Rivas y D. Baldomero Piñeiro Pena.....	940,00
Idem.—Al ídem de Caldas de Reyes, por las ídem íd. de D. Ramón Rey Vázquez...	470,00
Salamanca.—Al ídem de Peñaranda, por las ídem íd. de D. Segundo Gallego, de junio de 1926.....	6,58
Santander.—Al ídem de Santander, por los haberes de trece días de junio de 1926 del Maestro D. José María Soler.....	101,83
Segovia.—A los herederos de D. Pedro Torreño Martín, por veintiún días de mayo de 1926 como Maestro que fué de la Lastrilla.....	164,50
Sevilla.—Al Habilitado del partido de Osuna, por haberes de los Maestros D. Ignacio Martín Pardo y D. Ramón Miranda Luque.....	292,39
Idem.—Al ídem de Sevilla, por las diferencias del mes de junio de 1926 de la Profesora de adultas doña Elvira Buirá Andreu.....	41,66
Idem.—Al ídem de íd., por las íd. del Maestro D. Justo Monteseirín González.....	208,85
Tarragona.—Al ídem de Falset, por las íd. de doña Mercedes Prunera Sadó.....	470,00
Toledo.—Al ídem de Escalona, por los haberes de veinticuatro días de junio de 1926 de la Maestra doña Nieves Galiana.....	35,25
Valencia.—Al ídem de Torrente, por las diferencias del mes de junio de 1926 de doña Juliana Morras Benzo.....	9,14
Valladolid.—Al ídem de Valoria la Buena, por las ídem de D. Ezequiel Majado...	21,33
Vizcaya.—Al ídem de Guernica, por los haberes de doce días de junio de 1926 del Maestro D. Luis Orbañanos.....	15,67
Idem.—Al ídem de Valmaseda, por los ídem íd. de cinco días de mayo de 1926 de D. Fernando Rodríguez.....	26,11
	<u>13.360 65</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Alicante.—Al Habilitado de los Maestros del partido de Alicante, por diferencias de sueldo del ejercicio 1920-21 al Maestro D. Miguel Aguilar Mazon.....	470,04
Idem.—A los herederos de D. Francisco Sala Pedraza, por ídem íd.....	470,04
Lugo.—Al Habilitado de los Maestros del partido de Monforte, por las ídem íd. del Maestro D. Dositeo Fraga Sánchez.....	470,00
	<u>1.410,08</u>
<i>Suma y sigue</i>	

DESIGNACION DE LOS GASTOS

	Pesetas
<i>Suma anterior</i>	1.410,08
Pontevedra.—Al Habilitado de los Maestros del partido de Estrada, por diferencias del sueldo del ejercicio 1920-21 al Maestro D. Ramón Ballesteros Curiel...	470,00
Idem.—Al ídem de Cambados, por ídem íd. del Maestro D. José Villanueva Rivas.	470,00
Idem.—Al ídem de Vigo, por ídem íd. del Maestro D. José Manuel Vázquez Senra.	25,00
Tarragona.—Al ídem íd. de Falset, por ídem íd. de doña Mercedes Prunera Sadó..	421,41
	<u>2.797,49</u>
Per Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Alicante. A los herederos de D. Francisco Sala Pedraza, por las diferencias de sueldo que dejó devengadas durante el ejercicio trimestral de 1924.....	234,99
Idem.—Al Habilitado del partido de Elche, por las ídem íd. de D. Miguel Aguilar Mazon.....	117,51
Badajoz.—Al ídem íd. de Badajoz, por las ídem íd. de D. Ciriaco de la Peña.....	117,51
Burgos.—Al ídem íd. de Roa, por las ídem íd. de D. Felipe A. Llantada.....	234,99
Guadalajara.—Al ídem íd. de Atienza, por las ídem íd. de D. Bartolomé de Manuel Cantos.....	32,64
Jaen.—Al ídem íd. de Linares, por las ídem íd. de D. Pedro López Gallardo.....	117,50
Lérida. Al ídem íd. de Borjas, por las ídem íd. de D. Vicente Astor Nadal.....	117,50
Idem.—Al ídem íd. de Balaguer, por las ídem íd. de doña María Felisa Magdalena Sanz.....	117,51
Lugo.—Idem íd. de Monforte, por las ídem íd. de D. Dositeo Fraga Sánchez.....	237,00
Oviedo.—Al ídem íd. de Pravia, por las ídem íd. de D. Bernardino Fernández García.	117,48
Idem.—Al ídem íd. de Oviedo, por las ídem íd. de D. Ramón García Manzano y D. Jacinto Peláez.....	235,00
Tarragona.—Al ídem íd. de Falset, por las ídem íd. de doña Mercedes Prunera Sadó.	117,50
Canarias.—Al ídem íd. de Santa Cruz de Tenerife, por las ídem íd. de D. Alfredo Daroca Yanes.....	117,50
Idem.—A los herederos de D. Agustín C. Herrera Pérez, por las ídem. íd. de ídem.	20,81
	<u>1.933,52</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1917 se reconoce e incluye la partida siguiente:	
Cuenca.—A los herederos de los Maestros que fueron de Belmonte D. Saturnino Navarro y doña Manuela Romero, por las diferencias de sueldo que dejaron devengadas en el ejercicio de 1913, a razón de 184,65 y 147,15 pesetas, respectivamente.....	331,80
	<u>331,80</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconoce e incluye la partida siguiente:	
León.—A D. Manuel González Linacero, Inspector de Primera enseñanza, para abono de las cantidades que se le adeudan por dietas y gastos de locomoción del ejercicio de 1925-26.....	935,00
	<u>935,00</u>
Por Real orden de 30 noviembre 1927 se reconocen e incluyen las partidas siguientes:	
Alicante.—A los herederos de D. Francisco Sala Pedraza, por las diferencias de sueldo de abril de 1921 a marzo de 1922.....	535,31
Idem.—Al Habilitado del partido de Elche, por ídem íd. de D. Miguel Aguilar Mazon.....	470,04
Guadalajara.—Al ídem íd. de Atienza, por ídem del mes de marzo de 1922 de don Bartolomé de Manuel Cantos.....	37,85
Huesca.—Al ídem de Huesca, por las ídem íd. de doña Felisa Torrente Ferrer....	470,00
Lérida.—Al ídem de Borjas, por las ídem íd. de febrero de 1922 de D. Vicente Astor Nadal.....	10,44
Lugo.—Al ídem de Monforte, por las ídem íd. de 1921-22 de D. Dositeo Fraga Sánchez.....	400,00
	<u>1.993,64</u>
<i>Suma y sigue</i>	
<i>(Continuará)</i>	